



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
República Argentina



2013 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUYENTE DE 1813

628.13

RES. DECECO N°
EXPTE. N° 6106/11

Salta, 13 AGO 2013

VISTO: El pedido efectuado por la alumna **Maria Celeste CASTILLO**, D.N.I. N° 32.910.497, L.U. N° 523953, mediante el cual solicita equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, por asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que a foja 22 del presente expediente obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad

Que a fojas 55 la profesora Nora Adela Chiban aconseja otorgar equivalencia de la asignatura Derecho III Modulo I.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fs. 57 el informe de la docente mencionada.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece que “las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente”

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna Maria Celeste CASTILLO, D.N.I. N° 32.910.497, L.U. N° 523953, **equivalencia total** de la asignatura **Derecho Constitucional y Administrativo:** fecha: 26.07.10, nota: 7 (siete), libro: 00307, acta: 00001, pg.: 3 (no registra aplazo) aprobada en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, según consta en el certificado parcial de estudios que obra desde fs. 5 a 6, por la asignatura **Derecho III Modulo I** de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Establecer que la equivalencia otorgada en el Artículo 1° queda condicionada a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados, para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss

ggl

[Signature]
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación



[Signature]
Cra. NUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO